

Nuevecos y otras Villas de la Comarca condehan  
preceptores y Maestros aprouados; y aunque ha parado  
y algunos menas mas no se ha conguido la Concurren-  
cia a sugetos para hacer la provision: Cuius falta repromis-  
se de darme a la Comedad de la Santa Señalada al Preceptor  
y Confundamento suuome que supliendos los lugares de  
Preceptor, y Comiendo otras Dotaciones de merced tan  
oportuna y Cabal Intuacion, y con ello conueguira este  
pueblo tan ventajosa de que sus naturales se Intuayan perfe-  
tam<sup>te</sup> en la Latitud y Escuencia: Y asin se que nuda  
deuificare lo traslado a la superior Noticia de N. A. para  
que en su Intendencia ordene a los pponentes quanto en  
me mas conforme sobre este particular. Caxavaca veinte  
y uno de octubre de mil seiscientos noventa y nueve. Don  
Narciso de Mendoza. Para tomar el Nuevo Consejo  
con el debido Conocimiento e Intuacion la providencia que  
entimare oportuna, sobre el Comenido de la y su ventura  
mando en decreto a seis de noviembre del propio año, se re-  
mitiora Copia della, como se hizo por medio de espacho  
expedido en ocho de mismo al Alcalde mayor y Ayuntamiento  
de este pueblo para que conuirtencia a los Diputados y Pro-  
curador Sindico de nombre Informaran con la brevedad posi-  
ble, lo que huviere, de lo que se oyo y pareciere en el assunto  
y en su cumplimiento lo executaron en conftia diez y seis